



***Cooperativa Multiactiva Barriojareense de  
Ahorro y Crédito Ltda., de Producción, Consumo  
y Servicios***

**Reglamento para Préstamo de  
Equipos Ortopédicos**

Versión 1.0

Junio de 2021

Asunción - Paraguay



## **Reglamento para Préstamo de Equipos Ortopédicos**

**Artículo 1º:** Para acceder al beneficio del préstamo de equipos ortopédicos, el socio/a deberá tener una antigüedad mínima de 9 (nueve) meses desde la fecha de su incorporación a la Cooperativa, y debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar al día en el pago de solidaridad.
- b) Completar, firmar y presentar la solicitud de préstamo de equipos ortopédicos.
- c) Certificado médico o historia clínica (original).
- d) Copia autenticada por Escribanía de la Cédula de Identidad Civil del solicitante.

**Artículo 2º:** El préstamo de los equipos ortopédicos es por un tiempo máximo de 1 (un) mes por año, y sólo tienen derecho a su uso el socio titular y su núcleo familiar (padre, madre, cónyuge e hijos).

**Artículo 3º:** Cuando el socio/a supere el tiempo máximo de préstamo de alguno de los equipos ortopédicos (silla de ruedas o muletas) y no realice la entrega en tiempo, se le cargará una multa correspondiente de Gs.10.000 (guaraníes diez mil) por día.

**Artículo 4º:** Cuando el socio/a realiza la devolución de los equipos ortopédicos (silla de ruedas o muletas), y los mismos presentan algún daño o no se encuentran en el estado en que fueron entregados por la Cooperativa, el solicitante será responsable del pago total del costo de la reparación o sustitución correspondiente.

**Artículo 5º:** Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la Gerencia y/o el Consejo de Administración, siendo este último la única instancia para poder aplicar sanciones o multas a los usuarios que lo infrinjan.

<b>Elaborado por:</b> Lic. Ariel Fernández Rivarola.	<b>Verificado por:</b> Lic. Jorge Servín Pappalardo.	<b>Aprobado por:</b> Consejo de Administración, según Acta N° 76/2021, Res. N° 24/2021. Fecha: 04/06/2021.	Página 2 de 2
--	--	--	---------------